

RESOLUCIÓN No. **333** DEL 11/05/2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

Gerente Código 039 - Grado 01 - Infraestructura Urbana

II. ÁREA FUNCIONAL
Gerencia de Infraestructura Urbana
III. PROPÓSITO PRINCIPAL
Dirigir la intervención de la malla vial local e intermedia, cicloinfraestructura y de espacio público competencia de la Unidad, de acuerdo con las programaciones efectuadas y con estricta observancia a la normativa vigente, las políticas de control de calidad y los lineamientos técnicos establecidos.
IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
1. Dirigir la evaluación técnica previa a la intervención de la malla vial local e intermedia, cicloinfraestructura y de espacio público competencia de la Unidad, acorde a los requerimientos que se presenten y la programación realizada. 2. Aprobar la proyección de los insumos requeridos para cada vigencia de las intervenciones a la malla vial local e intermedia, cicloinfraestructura y de espacio público competencia de la Unidad, según modelo de priorización, y gestionar su entrega conforme a los procedimientos establecidos. 3. Dirigir la administración de los inventarios de insumos, elementos y materiales solicitados para la intervención de las obras, a fin de confirmar la adecuada estimación y uso de las cantidades solicitadas. 4. Establecer la programación de las intervenciones a la malla vial local e intermedia, cicloinfraestructura y de espacio público competencia de la Unidad, de acuerdo con el modelo de priorizaciones, la verificación de convenios interadministrativos, las acciones de movilidad requeridas, apoyos interinstitucionales y de cumplimiento de calidad. 5. Liderar la ejecución de las obras de intervención de la malla vial local e Intermedia, cicloinfraestructura y de espacio público competencia de la Unidad, de acuerdo con la programación realizada, las especificaciones técnicas, procedimientos, planes y programas de seguridad y salud en el trabajo y protección ambiental en los frentes de obra. 6. Dirigir las acciones de seguimiento y control a las intervenciones competencia de la Gerencia, a fin de confirmar el desarrollo de las programaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad.

RESOLUCIÓN No. **333** DEL 11/05/2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

7. Revisar que se efectúe el consolidado diario de las actividades de intervención de la malla vial local e intermedia, cicloinfraestructura y de espacio público competencia de la Unidad, en las plataformas digitales establecidas.
8. Liderar las acciones de apoyo interinstitucional competencia de la Unidad para atender las situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad cuando se requiera y de acuerdo con los lineamientos de la Subdirección de Intervención de la Infraestructura.
9. Liderar y orientar el desarrollo de las acciones de supervisión de contratos y convenios que requiera la Gerencia para la ejecución de las intervenciones, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Entidad.
10. Orientar la elaboración e implementación de los Planes de Manejo de Tránsito -PMT- de acuerdo con la normatividad expedida por la Secretaría Distrital de Movilidad.
11. Refrendar la hoja de vida por segmento vial con CIV (Código de Identificación Vial), de las intervenciones a la infraestructura competencia de la Unidad, con la documentación correspondiente.
12. Liderar la implementación de los planes y programas de protección ambiental y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente.
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Estructura administrativa y funcional del Estado y del Distrito Capital.
3. Plan de Desarrollo Distrital.
4. Marco estratégico de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.
5. Metodologías de investigación y diseño de proyectos.
6. Plan de Ordenamiento Territorial.
7. Plan Maestro de Movilidad.
8. Conocimientos profesionales sobre evaluación técnica de la malla vial e intervención de la infraestructura.
9. Sistemas de Gestión Pública.

RESOLUCIÓN No. **333** DEL 11/05/2023

“Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial”

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
▪ Aprendizaje continuo ▪ Orientación a resultados ▪ Orientación al usuario y ciudadano ▪ Compromiso con la organización ▪ Trabajo en equipo ▪ Adaptación al cambio	▪ Visión estratégica ▪ Liderazgo efectivo ▪ Planeación ▪ Toma de decisiones ▪ Gestión del desarrollo de las personas ▪ Pensamiento sistémico ▪ Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en una de las disciplinas académicas contenidas en los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: • ARQUITECTURA Y AFINES • INGENIERÍA CIVIL Y AFINES • INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES • INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES • INGENIERÍA MECÁNICA Y AFINES • INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES • GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES Título de posgrado relacionado con el área de desempeño. Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.